



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Presidencial N° 055-2020-UNISCJSA/P

La Merced, 22 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 137-2020-UA-UNISCJSA, Informe N° 026-2020-DGA/UNISCJSA, Memorando N° 599-2020-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N° 049-2020-UNISCJSA de fecha 24 de junio, se conforma el Comité de Recepción de Equipos de Laboratorio de Licitación Pública N° 003-2019-CS/UNISCJSA, contratación de bienes y adquisición de Equipo de laboratorio para el proyecto " Creación del servicio de Formación Profesional en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en el distrito de Pichanaki, en la localidad de Bajo Aldea de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín";

Que con Informe N° 137-2020-UA-UNISCJSA, de fecha 21 de julio de 2020, el responsable de la unidad de abastecimiento, informa que con Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2020, se da por concluida la encargatura del Ing. Luis Benjamín Muñante Vásquez - Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y existiendo el contrato administrativo de servicios (CAS) N° 020-2020-UNISCJSA , donde se designa al Ing. Adolfo Richard Robles Rojas, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la reconfirmación del comité de recepción de equipos de laboratorios de la UNISCJSA, designando como responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones y miembro del comité;

Que, con Informe N° 026-2020-DGA/UNISCJSA de fecha 21 de julio de 2020, el Director General de Administración, informa que surgido cambios y siendo necesario e indispensable la participación del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como parte del área usuaria en los procedimientos de selección, solicita la reconfirmación del comité de recepción según la Resolución Presidencial N° 049-2020-UNISCJSA, designando como responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones y miembro del comité al Ing. Adolfo Richard Robles Rojas;





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O. N° 055-2020-UNISCJSA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal i) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2019-CS/UNISCJSA, contratación de bienes y adquisición de Equipo de laboratorio para el proyecto "Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en el distrito de Pichanaki, en la localidad de Bajo Aldea de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín", la misma que estará integrado por:

- ❖ CPC. Miguel Eduardo Velásquez Bazalar
Director General de Administración
- ❖ Ing. Adolfo Richard Robles Rojas
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- ❖ Lic. Adm. Miguel Anderson Reyes Palomino
Responsable de la Unidad de Abastecimiento.
- ❖ Dr. Jose Miguel Rutti Marin
Director de la E.P de Ing. Ambiental (e)
- ❖ Tenorio Baldeon Gerson Paul
Especialista de equipos de laboratorio
- ❖ Bach. Cristhian Martínez Coronado
Responsable de la Unidad de Patrimonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA